RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN CÓRDOBA POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA EXCEPTO LA CAPITAL

EXPEDIENTE: CONTR-2020-44224

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con esta fecha se da readacción a la presente resolución por la que se determina la composición de la mesa de contratación del Contrato anteriormente referido y que se está tramitando por procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- La presente resolución asigna al personal correspondiente, en relación a los cargos de vocales, secretario y los correspondientes suplentes, teniendo en cuenta las nuevas asignaciones en las RPT derivadas de la última reestructuración de Consejerias y Delegaciones Territoriales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La persona titular de la Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), y el Capítulo II del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; siendo igualmente de aplicación lo establecido en el Título Preliminar, Capítulo II, Sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior, vigente en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Conforme a los artículos 63 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y vistos los preceptos citados y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, se procede a dictar la siguiente

RESOLUCION

Vengo a designar como miembros de la Mesa de Contratación, para la adjudicación mediante el procedimiento y contrato reseñados, a las siguientes personas:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PURIFICACION JOYERA RODRIGUEZ	09/12/2020 19:17:21	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJCF49JJ94WHLTPKFJZBRM629UP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Presidente:

TITULAR: El Secretario General Provincial de Justicia e Interior.

SUPLENTE:Un/a Jefe de Servicio de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.

Vocales:

TITULARES:

- El Asesor Técnico de Legislación y Recursos de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba.
- Un representante del Servicio Jurídico Provincial.
- Un representante de la Intervención Provincial.
- Un/a funcionario/a de la Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba.

SUPLENTE: Un/a funcionario/a adcrito/a a la Secretaria General de Justicia e Interior de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba

Secretario:

TITULAR: El funcionario titular de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba a fecha de la reunión de las correspondientes mesas, convocadas conforme a su procedimiento establecido.

SUPLENTE: Un/a funcionario/a adcrito/a a la Secretaria General de Justicia e Interior de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba

Podrán asistir a las reuniones de la Mesa de Contratación técnicos especializados en la materia a tratar con voz y sin voto.

En Córdoba, a fecha de la firma

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO,
REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Fdo.: Purificación Joyera Rodríguez

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PURIFICACION JOYERA RODRIGUEZ	09/12/2020 19:17:21	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJCF49JJ94WHLTPKFJZBRM629UP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	